

RESOLUCION N° AGN/29/RES/6

ASUNTO:

PROXENETISMO

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1960

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Prostitución, proxenetismo,
trata de seres humanos

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 29ª reunión celebrada en Washington del 10 al 15 de octubre de 1960,

APRUEBA el informe N° 7 presentado por la Secretaría General bajo el título "El Proxenetismo",

RECUERDA las disposiciones de la resolución adoptada en la 26ª Asamblea General (Lisboa 1957), principalmente en lo que se refiere a la necesidad de un severo control de las giras artísticas, a la llegada y la salida, durante sus viajes internacionales,

SUBRAYA las dificultades que encuentra en todas partes la policía para reunir los elementos de la prueba jurídica del delito de proxenetismo, sobre todo cuando implica una acción internacional,

Dada la tendencia abolicionista que se manifiesta en los textos internacionales y en la legislación de numerosos países,

ESTIMA que, en compensación, las convenciones internacionales y las legislaciones nacionales deben ser revisadas o completadas con vistas a una mayor eficacia de la lucha contra el proxenetismo bajo sus formas verdaderas o disimuladas,

SOLICITA, en consecuencia, que el Secretario General emprenda, en este sentido, un estudio dedicado principalmente a las enmiendas que han de hacerse a la convención de 1949, y que lo presente luego a la Asamblea General.
